



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N.º 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

San Martín de Porres 28 de marzo 2023

OFICIO MÚLTIPLE N.º 143 – 2023– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señores (as):

Directores (as) de las Instituciones Educativas de la Ugel02

Presente. -

Asunto : **ASISTENCIA TÉCNICA RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DEL COORDINADOR DE TUTORÍA E INCLUSIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL BIENESTAR**

Referencia : a) RM N° 212 - 2020 MINEDU
b) Expediente ESSE2023-INT-0035022

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez comunicarle que, en el marco de atención a los documentos de la referencia. Ley N.º 29719 “Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas” precisa que:

“El Directivo debe garantizar brindando las condiciones de seguridad, bienestar, permanencia y logro de aprendizajes de los estudiantes”

Así mismo, la el Art. 39º del Reglamento de la Ley N.º 28044, la Ley General de Educación, establece que:

“La tutoría y orientación educativa es el acompañamiento socio-afectivo y cognitivo de los estudiantes. Es un servicio inherente al currículo y tiene carácter formativo, promocional y preventivo”

En este sentido, se convoca a los coordinadores de TOE e Inclusión a la asistencia técnica denominada **“RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DEL COORDINADOR DE TUTORÍA E INCLUSIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL BIENESTAR”** a fin de fortalecer las acciones y estrategias de la TOECE en las instituciones educativas en favor de los aprendizajes y bienestar de las y los estudiantes. La actividad se realizará considerando las siguientes precisiones:

Día: 30 de marzo 2023

Hora: 4.00pm

Link de acceso: <https://bit.ly/40ogHrO>

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



MARLENY LAZARO PORTA
Jefe de Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 0007-2023 de fecha 05 de enero del 2023

MLP /JASGESE
BJCR/CESEE
ECHM/EESSE

www.ugel02.gob.pe

Ci. Alfonso Bernal Montoya, lote 02,
urb. San Mateo de Garay,
San Martín de Porres.